

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 369 -2023-GRU-GRI

Pucallpa,

VISTO: La CARTA N° 025-2023-CCPA, INFORMES N° 430, 448-2023/LGR, INFORMES N° 03578, 03776-2023-GRU-GRI-SGE, OFICIO N° 0522-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0100-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 0006065-2023-GRU-GRI-JABR, OFICIOS N° 8138, 8483-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA**, integrado por la empresa MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y RAFAEL LEAN FERNANDO, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 043-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DELPOOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2514464, por la suma de Setenta y Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 73,000.00) exonerado IGV, fijándose Sesenta (60) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 025-2023-CCPA, recibida con fecha 16 de noviembre de 2023, el Representante Común del **CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA**, presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 043-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DELPOOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con CUI N° 2514464, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 0522-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 8130-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 03578-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el INFORME N° 430-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 0006065-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Planificador – GRI, remitió el INFORME N° 0100-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 24 de noviembre de 2023, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 043-2022-GRU-GGR, señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en la base de datos del Módulo del Sistema Integrado de Administrativo Financiera – SIAF periodo 2023; así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos – Sub Cuenta: 1505.02 Elaboración de Expedientes Técnicos, reflejando que el Costo Total de los gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/ 73,000.00 (...). Por lo que, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...);



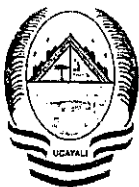
Región
Productiva

☎ Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 – Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante INFORME N° 448-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, **encontrándose conforme**, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita su aprobación con los montos indicados;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 8483-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 448-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 03776-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 043-2022-GRU-GGR, conforme se detalla:

1 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1 MONTO CONTRATADO	S/	73,000.00
1.1.2 REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/	0.00
1.1.3 MAYORES PRESTACIONES	S/	0.00

1.2.0 PAGADO

1.2.1 POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	73,000.00
1.2.2 POR REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	0.00
1.2.3 POR MAYORES PRESTACIONES	S/	0.00
	S/	73,000.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

2 DE LOS ADELANTOS (en efectivo)

2.1.1 ADELANTO OTORGADO	S/	0.00
2.2.2 ADELANTO AMORTIZADO	S/	0.00
	S/	0.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/ 0.00

3 MULTAS Y PENALIDADES

3.1.1 CALCULADO PENALIDADES	S/	0.00
3.1.2 CALCULADO OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
3.1.3 PAGADO PENALIDADES	S/	0.00
3.1.4 PAGADO OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
	S/	0.00

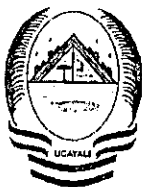
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD S/ 0.00

4 RETENCIONES

4.1.0 RETENCION DEL 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.		
4.1.1 RETENIDO	S/	7,300.00
4.1.2 DEVUELTO	S/	0.00
	S/	7,300.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 7,300.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
1	AUTORIZADO Y PAGADO - En Efectivo	0.00	0.00
2	ADELANTOS	0.00	0.00
3	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
4	RETENCIONES	0.00	7,300.00
TOTAL SALDO DE LIQUIDACION		0.00	7,300.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		7,300.00	

SON: SIETE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Consultoría:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	73,000.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES .	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 043-2022-GRU-GGR	73,000.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	73,000.00

SON: SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional



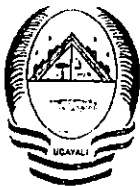
Región
Productiva

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nº 572-2023-GRU-GR, de fecha 30 de noviembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 043-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEL DISTRITO DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI Nº 2514464, por la suma de SETENTA Y TRES MIL y 00/100 SOLES (S/ 73,000.00) exonerado de IGV, obtenido según cálculo:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	73,000.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Polinómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 043-2022-GRU-GGR	73,000.00
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	73,000.00

SON: SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al **CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA**, integrado por la empresa MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y RAFAEL LEAN FERNANDO, la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento, ascendente a la suma de Siete Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/ 7,300.00) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo adjuntado el INFORME Nº 448-2023/LGR, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones, al Representante Común del **CONSORCIO CONSULTOR PUKA ALLPA**, integrado por la empresa MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y RAFAEL LEAN FERNANDO, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20º, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV (E)



Región
Productiva

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali